
 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 1 de 6	

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice


1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

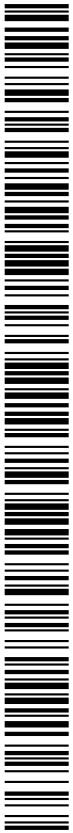
Histórico de cambios



<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
V.1.0	Febrero de 2014	Versión inicial
V.2.0	Enero de 2016	Actualización normativa
V.3.0	Julio de 2019	Actualización normativa y adaptación al formato

ELABORADO POR: Jefe del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Vicedecana de Política Académica/Administradora	APROBADO POR: Decano
Carmen García Gerveno	M ^a Luisa Arnal Purroy Pilar Ortigosa Lahuerta	Eliseo Serrano Martín

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	



 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 2 de 6	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las pautas a seguir por el centro para la propuesta, designación y actuación de los Tribunales de evaluación de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) que defienden los estudiantes matriculados en las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras

Clasificación del procedimiento: **Clave**.


2. ALCANCE



Este procedimiento abarca las actuaciones relativas a la composición, propuesta, designación, nombramiento, actuación y funciones de los Tribunales que evaluarán los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

3. NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.
- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de grado.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. [Modificado por Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno].
- Reglamento de los Trabajos fin de grado y fin de máster de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Junta de Facultad de 4 de marzo de 2015.


 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d>

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	

 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 3 de 6	

- Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de profesores eméritos.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

4. DEFINICIONES

Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/TFM): consistirá en la realización de una memoria o proyecto en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Estos trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante, aunque se puedan desarrollar también integrados en un grupo. En cualquier caso, la defensa será pública e individual.

5. RESPONSABLES

- Decano del centro
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Grado de la Facultad
- Comisión de Garantía de la Calidad de los estudios de Máster de la Facultad
- Directores de Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad
- Coordinadores de las titulaciones
- Directores de los TFG/TFM
- Administradora del centro
- Negociado Académico de la Secretaría del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Cada Tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y los correspondientes suplentes. Al menos uno de los miembros será profesor con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y al menos dos serán profesores de la Universidad de Zaragoza adscritos a áreas de conocimiento vinculadas con la titulación.


En el caso de los Trabajos de fin de máster deberán estar en posesión del título de doctor, salvo en titulaciones en que así lo autorice la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad. En cualquier caso, el Presidente del tribunal deberá ser doctor.



En cada Tribunal habrá un Presidente, un Secretario y un Vocal. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad en el cuerpo para nombrar el Presidente y Secretario, quienes ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

En ningún caso el director, codirector o ponente de un TFG o TFM podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación.



ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d>

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	

 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 4 de 6	

6.2. PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

La Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación, a propuesta del Coordinador, determinará el número de Tribunales y procederá a su designación. Los Tribunales designados actuarán en todas las convocatorias del curso académico.

Esta Comisión podrá designar además otros Tribunales en función del número de TFG y TFM matriculados en cada titulación, o bien atendiendo a líneas de especialización. En todo caso, el número de Tribunales será aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación antes del inicio del procedimiento.

En la propuesta de Tribunal los Coordinadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La propuesta contendrá, como mínimo, un Tribunal titular compuesto por Presidente, Secretario y Vocal y una relación de miembros suplentes.
- Todo el profesorado que cumpla los requisitos exigidos por la normativa vigente será elegible como miembro de los tribunales de trabajos.
- Conforme al art. 3.1 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2019, podrán formar parte del Tribunal los profesores eméritos de la Universidad de Zaragoza.
- También podrá formar parte de los tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

En el caso de que haya más de un Tribunal, la distribución de los TFG y TFM entre los diferentes tribunales se realizará, a propuesta del Coordinador, de manera equitativa, salvo que se considere oportuno que esta distribución corresponda a un criterio de especialidad.


El Tribunal de evaluación de los TFG y TFM será nombrado por el Decano de la Facultad a propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación.



6.3. ACTUACIÓN Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL

A la vista del número de trabajos presentados, se determinará la actuación de los miembros suplentes y se comunicará, con la suficiente antelación, a la Secretaría del centro a efectos de elaboración de Actas.

El Presidente del Tribunal arbitrará los mecanismos de suplencia necesarios para garantizar en todo momento la presencia del número total de miembros de los que está constituido el Tribunal. El Secretario del Tribunal, con al menos 48 horas de antelación si la causa de la baja lo permite, comunicará la nueva titularidad al miembro inicialmente suplente y a la Secretaría de la Facultad para que proceda a rectificar las actas de examen.

A este respecto, las situaciones en las que los miembros suplentes de un Tribunal entrarán a formar parte automáticamente del mismo son las siguientes:

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	

 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 5 de 6	

- a. En caso de que alguno de los miembros titulares sea director, codirector o ponente de uno de los TFG o TFM que corresponde juzgar al Tribunal.
- b. En caso de que alguno de los miembros titulares disfrute de una licencia por estudios, una Comisión de Servicios o se encuentre de baja o excedencia.
- c. En caso de que alguno de los miembros titulares tenga que participar en un tribunal oficial y el mismo, o el desplazamiento al mismo, coincida con el acto de defensa. Si esta coincidencia se produce entre tribunales de TFG/TFM tendrá prioridad la actuación en el tribunal de las titulaciones oficiales cuya responsabilidad docente es competencia de un Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras.
- d. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en alguno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal fijará la fecha, hora y lugar de celebración de las defensas y establecerá el orden de intervención de los estudiantes. La citación de los estudiantes para la defensa del trabajo se realizará mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Departamento sede de la titulación y en la página web de la Facultad con una antelación mínima de 48 horas al inicio del plazo de defensa. Esta publicación tendrá carácter de notificación oficial.

El acto de defensa se realizará en periodo lectivo y se regirá por lo establecido en el art. 6 del Reglamento de los TFG y TFM de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado en Junta de Facultad el 4 de marzo de 2015.


La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales, tal como se detalla en el art. 14 del *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza* y en el art. 7 del *Reglamento de los TFG y TFM de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras*.



Los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones obtenidas serán los establecidos en el *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza*. Se observa a este respecto que, en el caso de que la nota sea inferior a cinco, el Tribunal emitirá un informe con las deficiencias observadas y con indicaciones al estudiante de las modificaciones que deberá introducir en la nueva defensa si decide presentar el mismo proyecto. El informe se proporcionará al estudiante y al director o directores del trabajo en el plazo de 3 días tras la finalización del plazo de revisión.

El Tribunal publicará además fecha, hora y lugar de revisión de las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Departamento sede de la titulación.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d>

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	

 Universidad Zaragoza	Tribunales de evaluación de Trabajos fin de estudios	Código: PRC_005	 Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza
		Versión: 3.0	
		Fecha: julio de 2019	
		Página 6 de 6	

6.4. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Es competencia de la Comisión de Garantía de la Calidad la resolución de cualquier incidencia que se produzca relacionada con la propuesta, designación, suplencia y funcionamiento de los Tribunales de TFG y TFM no prevista en este procedimiento, para lo cual podrá recabar informe no vinculante del Coordinador de la titulación.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

Se emplea como indicador para medir la eficacia de este procedimiento el número de incidencias y reclamaciones derivadas del mismo.

9. REGISTRO Y ARCHIVO


La documentación generada en este procedimiento será:

- Propuesta realizada por los Coordinadores de las titulaciones de los componentes de los tribunales y acuerdo de aprobación de los mismos por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones de Grado/Máster, que serán archivados en la Secretaría de la Facultad.
- Nombramientos de los miembros de los tribunales de evaluación, efectuados por el Decano, que serán archivados en la Secretaría del centro.
- Solicitudes de revisión de examen presentadas por los estudiantes, así como la resolución de las mismas, que serán archivadas en sus expedientes.



ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d>

CSV: ade268fce8b37b8b067bdf47c554be5d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefa del Negociado de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:12	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	05/07/2019 12:24	
MARIA LUISA ARNAL PURROY	Vicedecana de Política Académica	05/07/2019 12:38	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	07/07/2019 10:47	